



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



### Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 13 de julio de 2017

#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 108-2017-CF-FCA.

Visto, el Oficio N° 098-2017-EPA-FCA, de fecha 14 de junio de 2017, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración remite el Informe N° 016-2017-EPA-FCA con la solicitud de Acta Adicional por error del docente, correspondiente al Semestre Académico 2016-B, del alumno ZEGARRA DÁVILA, PAOLO HOLGER, con código de matrícula N° 105003K.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 272-96-R de fecha 19 de Julio de 1996 se aprueba la Directiva relativa a la Administración de los Registros Académicos y a definir responsabilidades de las distintas instancias la misma que entró en vigencia a partir del Semestre Académico 1998-A;

Que, en el artículo 5° de la precitada Resolución Rectoral dispone que los docentes están obligados a entregar las Actas de Notas Finales debidamente llenadas en los plazos establecidos bajo responsabilidad y que, la Oficina de Registros y Archivos Académicos, solo darán trámite a solicitudes de Actas Adicionales y/o Rectificaciones de Notas si están debidamente justificadas con la aprobación del Órgano de Gobierno de la Facultad y dentro de los plazos fijados;

Que, del documento del Visto, tenemos que el Director de la Escuela Profesional de Administración remite el Informe N° 016-2017-EPA-FCA adjuntando la solicitud de Acta Adicional por error del docente, correspondiente al Semestre Académico 2016-B, del alumno ZEGARRA DÁVILA, PAOLO HOLGER, con código de matrícula N° 105003K;

Que, estando a lo propuesto y acordado por unanimidad de los miembros del Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto;

#### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** el Acta Adicional y de Rectificación de Nota, como a continuación se detalla:

N.º Doc.	Apellido y Nombres Docente	Cód. Alumno	Nombre Apellidos Alumno	Cód. Asig.	Asignatura	NOTA
2570	REYES ULFE JUAN CARLOS	105003K	ZEGARRA DÁVILA, PAOLO HOLGER	01707	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS	12

**SEGUNDO: ELEVAR** a la Oficina de Registros y Archivos Académicos y a la Dirección de Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente Resolución, así como el expediente, a fin de que se prosiga el trámite respectivo.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA  
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO